RESOLUCIÓN Nª 320 DE 2026
(SEPTIEMBRE 25 DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA SALIDA RECREATIVA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE VIGENCIA 2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 32 la Ley 1150 del 2007, debidamente autorizado para contratar, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 27 de agosto de 2026, mediante acto administrativo No 282 de 2026, el Municipio de Lenguazaque, dio apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA SALIDA RECREATIVA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE VIGENCIA 2026".**

Que, en el término de traslado al pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales ya se encuentran con sus respectivas respuesta, tal y como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que, valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 419.000.000), el cual es el valor estimado previamente, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000221 de fecha 2 de julio de 2026.

Que el día 09 de septiembre de 2026, se llevó a cabo el cierre y presentación de propuestas al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026. En total se presentó dos (2) propuestas, como consta mediante plataforma colombia compra eficiente SECOP II.

Que el día 17 de septiembre de 2026, de confirmidad con adenda No 02, el comité evaluador dio a conocer el informe de evaluación, las ofertas se pusieron a disposición mediante secop II, y se corrio traslado al informe a los proponentes.

Que, dentro del tiempo de traslado al informe preliminar de evaluacion no, fue allegada observaciones por ningun proponente.

Que, el dia 24 de septiembre de 2026, el comité evaluador dio a conocer el informe de evaluacion defintivo, por del cual concluyó que: el proponente **WORKING PROJECTS S.A.S,** identificado con NiT No 900.486.425-7, **CUMPLE** con los requisitos de habilitacion, y en el otorgamiento de puntaje obtuvo 100 puntos, que es considerado satisactorio, una vez verificado el anexo de prespuesto el valor y los items se ajustan al presupuesto oficia**l**, por lo tanto el el comité evaluador califica favorablemente y recomienda al señor alcalde (ordenador del gasto) le sea adjudicado el contrato al proponente ya mencionado, el valor ofertado es por la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($419.000.000).**

En mérito de lo expuesto,

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA SALIDA RECREATIVA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE VIGENCIA 2026,** al proponente **WORKING PROJECTS S.A.S,** con NIT. 900.486.425-7suscrita por JOHAN NICOLAS GUTIÉRREZ GAZON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.632.605 de Gachalá -Cundinamarca, por la suma total de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($419.000.000)..** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000221 de fecha 2 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato en el tiempo establecido en el pliego de condiciones y sus adendas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Lenguazaque, a los 25 días del mes de septiembre de 2026

DANIEL ENRIQUE ANGULO DIAZ
ALCALDE ENCARGADO
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO		APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Juripten Sas	Johana Catalina Carrillo Barriga	Daniel Enrique Angulo Diaz
Cargo	Apoyo contratación. Secretaria de Gobierno	Asesores Jurídicos Contratación	Secretaria de hacienda	Alcalde municipal encargado
Fecha	2026/09/25	2026/09/25	2026/09/25	2026/09/25
Firma				
Archivado en:	Contrato			

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO